

por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Fernando Rodríguez Tuñas como Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

**12767** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Ángel Segismundo González López como Delegado de Planificación y Control en la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese, a petición propia, de don Ángel Segismundo González López como Delegado de Planificación y Control en la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

**12768** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento como Delegado Especial de Canarias de don José Luis Rodríguez Díaz.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don José Luis Rodríguez Díaz como Delegado Especial de Canarias.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

**12769** *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento como Delegado Ejecutivo de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla de don José Alberto García Valera.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de don José Alberto García Valera como Delegado Ejecutivo de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12770** *ORDEN INT/1919/2007, de 28 de junio, por la que se designan representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hace pública la composición de dicho Consejo.*

Habiéndose producido variaciones en la estructura orgánica y funcional de determinadas áreas del Ministerio del Interior, de las que se derivan la modificación, supresión o creación de algunos órganos, o de las funciones atribuidas a los mismos, cuyos titulares formaban parte del Consejo de Policía, se hace necesario actualizar la relación de los Vocales del citado Consejo que, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han de designarse en representación de la Administración, para su adecuación a la realidad organizativa del Departamento.

Por otra parte, habiéndose celebrado elecciones de representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo

de la Policía, los días 16 y 22 de mayo de 2007, y proclamados los electos por la Junta Electoral por Resolución de la misma de 21 de junio de 2007, se considera conveniente hacer pública la relación de los mismos, así como la de sus suplentes, para general conocimiento.

En razón a cuanto antecede, dispongo:

Primero.—De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 25.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, vengo en designar Vocales del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los titulares de los siguientes órganos:

Titulares:

Secretaría de Estado de Seguridad.

Subsecretaría del Ministerio del Interior.

Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad.

Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

Subdirección General de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Subdirección General del Gabinete de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Comisaría General de Extranjería y Documentación de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Suplentes:

Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad.

Vicesecretaría General Técnica de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Secretaría General de la Dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

Secretaría General de la Subdirección de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Secretaría General de la Subdirección del Gabinete de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía.

Secretaría General de la División de Personal de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Secretaría General de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Secretaría General de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Secretaría General de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Secretaría General de la Comisaría General de Extranjería y Documentación de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Segundo.—De conformidad con la proclamación de electos realizada por la Junta Electoral, en razón a las elecciones celebradas los días 16 y 22 de mayo de 2007, los representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía son los siguientes:

Titulares:

Escala Superior: Don Eusebio Fraguas Sánchez, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva:

Don José Ángel Fuentes Gago, del Sindicato Profesional de Policía.  
Doña Olga Orea González, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala de Subinspección: Don Ignacio López García de la Torre, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala Básica:

Don José Manuel Sánchez Fornet, del Sindicato Unificado de Policía.

Doña Mónica Gracia Sánchez, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Felipe Segundo Brihuega García, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Miguel Ángel Fernández Bernardo, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Florián Sánchez Hernández, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Carlos Fernando Vázquez Romay, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don José Miguel Lorenzana Fidalgo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don José Canales Romero, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Isidoro Pedro Zamorano Martín, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Francisco Puertas Carmona, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

#### Suplentes:

Escala Superior: Don Felipe Lacasa Córdoba, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva:

Don José Manuel García Catalán, del Sindicato Profesional de Policía.

Don Felipe Alejandro Sánchez Guillén, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala de Subinspección: Don Rodrigo Miguel Gavilán del Pozo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Escala Básica:

Doña Piedad Martín Zurdo, del Sindicato Unificado de Policía.  
Doña María del Carmen Flores Agujetas, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Jorge Morante Lizana, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Manuel del Pozo Prieto, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Juan Pérez Gea, del Sindicato Unificado de Policía.

Don Raúl Ríos Peral, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Manuel Ángel González López, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Jesús Ángel García Pineda, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Juan Verdugo Bermejo, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Don Miguel Ángel Campos Lantarón, de la Coalición Electoral Confederación Española de Policía-Unión Federal de Policía.

Tercero.-Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Policía, en los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, a los representantes de la Administración Titulares, por el orden en que figuran en el apartado primero de la presente Orden.

#### Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden de 10 de julio de 1999, por la que se nombran representantes de la Administración en el Consejo de Policía y se hace pública la composición de dicho Consejo.

#### Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2007.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**12771** *ORDEN MAM/1920/2007, de 19 de junio, por la que se resuelve la convocatoria pública efectuada por Orden MAM/1319/2007, de 8 de mayo, para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.*

Por Orden MAM/1319/2007, de 8 de mayo (B.O.E. del 15 de mayo) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sis-

tema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en el Departamento.

Transcurrido el plazo establecido en dicha convocatoria para la presentación de solicitudes, y no habiéndose recibido ninguna solicitud al respecto, de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, ha resuelto declarar desierto el puesto de «Coordinador de Programa, N.28», complemento específico: 12.777,26€, de la División de Desarrollo Territorial de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 19 de junio de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

## UNIVERSIDADES

**12772** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Tomás de Aquino Haro Giménez.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12-03-2007 («BOE» 12-04-2007 y «BOJA» 09-04-2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agrarias» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Tomás de Aquino Haro Giménez del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agrarias» del Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria.

Córdoba, 1 de junio de 2007.-El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

**12773** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y ante la solicitud presentada por los interesados, se resuelve nombrar Profesores Titulares de Universidad a los señores Catedráticos de Escuela Universitaria relacionados en el anexo a la presente.

La fecha de ingreso en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad será la misma que tuvieron en el de origen.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación. No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso de reposi-